



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno**

PROCESO Hipotecario
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: WILMAR PEREZ Y BIBIANA GARCIA
Radicado 2020 186

Antes de resolver de proceder a seguir adelante con la ejecución en el proceso de la referencia, ya que fueron las notificaciones a los demandados, se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia del embargo del inmueble ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, ya que en el expediente aparece que el oficio fue retirado por uno de los dependientes "Andrés Quintero".
Artículo 468 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d8b6ade791ed9f7cf8f21c9d4ce957aaa4a0a45280195a09fcd999fbe94986**
Documento generado en 31/05/2021 08:12:09 PM